ADICION Y PRORROGA Nº 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 977 de 28 de enero de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE HACIENDA Y SANDRA ISABEL GUTIÉRREZ SALAZAR.

Version: Fecha de Vigencia:

Entre los suscritos a saber: **DORA PATRICIA OSPINA PARRA** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.115.228, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 399 del 05 de junio de 2018 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de Delegada del Alcalde según decreto No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **SANDRA ISABEL GUTIÉRREZ SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42159722**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA Nº 01 del contrato Nº 977 del 28 de enero de 2021 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE HACIENDA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 977 del 28 de enero de 2021 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LOS DE DEPURACIÓN DE CARTERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; Y A SU VEZ, EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.";** Por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.776.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de **OCHO (8) MESES**, con fecha de inicio 28 DE ENERO DE 2021; por lo tanto su terminación sería el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. **3**) Que de acuerdo a la justificación e informe de ejecución del supervisor, de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad con que cuenta la Administración Municipal Secretaría de Hacienda de adicionar y prorrogar el presente contrato por la importancia que lo reviste.. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 7057 de fecha 15-SEP-2021, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 977 DEL 28 de enero de 2021, VALOR INICIAL **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.776.000)**, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1012 DEL 28/01/2021,

CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LOS DE DEPURACIÓN DE CARTERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; Y A SU VEZ, EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($10.327.200)** para un total de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($43.103.200) PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 977 de 28 de enero de 2021 se prorroga en un término de DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS**,** para un total de DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 7057 de fecha 15-SEP-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP).**SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira.

ADICION Y PRORROGA Nº 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 977 de 28 de enero de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE HACIENDA Y SANDRA ISABEL GUTIÉRREZ SALAZAR.

Version: Fecha de Vigencia:

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada Del Alcalde
02459480124602-1563034-003745633

SANDRA ISABEL GUTIÉRREZ SALAZAR
Contratista

Revisión Jurídica: LINA MARCELA ARBOLEDA LOPERA
Visto Bueno de Legalidad

Elaboró:Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA